

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29751 CARTAGENA

EDICTO

Don José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0001669 / 2019 y nig. número 30016 42 1 2019 0003806, se ha dictado en fecha 24 de junio de 2020, auto de declaración de concurso voluntario del deudor don José Gabriel Marín Cerezuela, con DNI 23.000.258M, con domicilio en Paraje Molino Zabala número 18 de Perín - Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, con domicilio postal en calle Fray Pedro Botía número 1 - bajo - Mula (Murcia) y dirección electrónica señalada: abcauditores@giagram.es, teléfono: 968.66.13.01, fax: 968.66.08.02, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este juzgado, ni la oficina de registro de la ciudad de la justicia.

Cartagena, 30 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A200039634-1